



Comunicación Producida

Radicado No	25-9-2023-023192	Fecha	30/08/2023 9:11:23 P. M.	No. Interno Sena (N.I.S.)	2023-02-354190
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento: COMELECT					
Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)					
Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN					
REMITENTE					
Dependencia: 259512 Nombre: CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA					
Funcionario: * NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO					
DESTINATARIO					
Interno					
Regional: 25 CUNDINAMARCA					
Dependencia: 251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL					
Funcionario: * (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ					



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Código Dependencia Destinatario

251010

Dependencia Destinatario

DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario

25

Regional Destinatario

CUNDINAMARCA

Email Destinatario

RMARTINEZP@SENA.EDU.CO;LAMARIN@SENA.EDU.CO

Fecha

30/08/2023 09:11:23 p. m.

Radicado

25-9-2023-023192

NIS

2023-02-354190

Asunto

Asunto *

SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto *

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

*

25-9512

Mosquera

PARA: Dr. Rodolfo Martínez Pérez
Director Regional Cundinamarca (E)

DE: Nelson Octavio Gómez Botero
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de Instructores relacionados a continuación:

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera- Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia, en el área ambiental-forestal o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES- 2 DIAS -27

VALOR:\$11.880.807,00

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera- Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia y Agrícola, en el área ambiental-forestal-agrícola o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de

Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES- 3 DIAS -12

VALOR:\$ 13.929.222,00

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red de Gestión Administrativa y Financiera en el área de servicio al cliente que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES- 2 DIAS -27

VALOR:\$ 11.880.807,00

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red institucional de enseñanza en idiomas o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES- 3 DIAS -12

VALOR:\$ 13.929.222,00

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor técnico para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en la red de tecnologías de la información y la comunicación o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES- 3 DIAS -12

VALOR:\$ 13.929.222,00

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor técnico para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en la competencia transversal de investigación o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES-2 DIAS -15

VALOR: \$ 10.242.075,00

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red de Cultura, en el área de danza o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES-3 DIAS -12

VALOR:\$ 13.929.222,00

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red institucional de enseñanza en idiomas o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES-2 DIAS -15

VALOR:\$ 10.242.075,00

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red de Cultura, en el área de música, o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1

PLAZO:MESES-2 DIAS -27

VALOR:\$11.880.807,00

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red en electrónica y

automatización o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

CANTIDAD:1
PLAZO:MESES-2 DIAS -27
VALOR:\$11.880.807,00

TOTAL \$ 123.724.266,00

- Para tal efecto se anexa por cada objeto:
- Certificado Plan Anual Adquisiciones.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
 - Formato de Certificado de Inexistencia de Personal.
 - Matriz de Riesgos.
 - Estudio Previo.
 - Anexo 2
 - Formato de Autorización.

Cordial saludo,
NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
subdirector de Centro.

Remitente

Código Dependencia Remitente 259512	Dependencia Remitente CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Código Regional Remitente 25	Regional Remitente CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente * NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	
Email Remitente NGOMEZB@SENA.EDU.CO	

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
MEMO (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-023192 - NIS: 2023-02-354190 - 30/08/202	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario * ANNY TATIANA JIMENEZ CASTRO	Email Destinatario * ATJIMENEZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * ZULMA MILENA BARRAGAN ROJAS	Email Destinatario * ZBARRAGANR@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * SANDRA MILENA CASTANEDA HURTADO	Email Destinatario * SCASTANEDAH@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones	
N.I.S	No. Radicado Relacionado

MEMORANDO

25-9512

PARA: Rodolfo Martínez Pérez
Director Regional Cundinamarca (E)

DE: Nelson Octavio Gómez Botero
Subdirector, Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de Instructores relacionados a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	PLAZO		VALOR
		meses	días	
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera- Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia, en el área ambiental-forestal o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	1	2	27	\$ 11.880.807,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera- Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia y Agrícola, en el área ambiental-forestal-agrícola o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo	1	3	12	\$ 13.929.222,00

Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca
Km 7 Via Bogotá -Mosquera, Mosquera Cundinamarca
PBX 57 601 5461500



con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.				
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red de Gestión Administrativa y Financiera en el área de servicio al cliente que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	1	2	27	\$ 11.880.807,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red institucional de enseñanza en idiomas o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	1	3	12	\$ 13.929.222,00
Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor técnico para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en la red de tecnologías de la información y la comunicación o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria,	1	3	12	\$ 13.929.222,00

Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca
Km 7 Via Bogota -Mosquera, Mosquera Cundinamarca
PBX 57 601 5461500



presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.				
Prestar los servicios de apoyo a la gestión como instructor técnico para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en la competencia transversal de investigación o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	1	2	15	\$ 10.242.075,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red de Cultura, en el área de danza o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	1	3	12	\$ 13.929.222,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red institucional de enseñanza en idiomas o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las	1	2	15	\$ 10.242.075,00

Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca
Km 7 Via Bogotá -Mosquera, Mosquera Cundinamarca
PBX 57 601 5461500



necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.				
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red de Cultura, en el área de música, o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	1	2	27	\$ 11.880.807,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red en electrónica y automatización o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	1	2	27	\$ 11.880.807,00
TOTAL				\$ 123.724.266,00

Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca
Km 7 Via Bogotá -Mosquera, Mosquera Cundinamarca
PBX 57 601 5461500



Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Anual Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Formato de Certificado de Inexistencia de Personal.
- Matriz de Riesgos.
- Estudio Previo.
- Anexo 2
- Formato de Autorización.

Cordial saludo,



NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
subdirector de Centro.

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyecto: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA 

Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca
Km 7 Via Bogota -Mosquera, Mosquera Cundinamarca
PBX 57 601 5461500



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera- Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia y Agrícola, en el área ambiental-forestal-agrícola o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

25-9512-163	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en la red ambiental o en el área que le sea afin a su perfil en la modalidad complementaria presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura	January	January	11	Month(s)	Contratación dir National Terr	804.009.400 COP	804.009.400
86101508		January	January	315	Day(s)	Contratación dir National Terr		
29920							87.265.925 COP	87.265.925

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los Treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL															
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”															
Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-05		Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA									
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno					
Valor Inicial:	2.929.722.000,00	Valor Total Operaciones:	2.051.943.228,00			Valor Actual.:	4.981.665.228,00	Saldo x Comprometer:	184.149.846,00	Vr. Bloqueado 0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
Número:	1023	Fecha Registro:	2023-01-05		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO															
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO					
951245 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIOS PRESTADOS A	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF											
				2023-08-02								21.562.081,00			
				2023-03-27							2.929.722.000,00	2.030.381.147,00			
				Total:							2.929.722.000,00	2.051.943.228,00	4.981.665.228,00	184.149.846,00	0,00
Objeto:	CONTRATACION DE INSTRUCTORES:CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA														



Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA (E) DEL
SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Agropecuaria lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera-Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia y Agrícola, en el área ambiental-forestal-agrícola o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.”

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá DC, a los 30 días del mes de agosto del 2023.

**RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA (E)**

Vo.Bo. Rodolfo Valenzuela Pardo - Coordinador Grupo de Talento Humano, Dirección Regional

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA

Anexo: Estudio previo y Análisis de Sector



MINISTERIO DEL TRABAJO

25-9512-4

Mosquera

No: 25-2-2023-008023

14/08/2023 14:49:06

Doctor

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector

Centro de Biotecnología Agropecuaria

SENA Mosquera

Regional Cundinamarca.

Asunto: Solicitud Autorización para contratación de
instructores 2023 III trimestre

Con base en el presupuesto asignado al Centro de Biotecnología Agropecuaria en cuanto a la contratación de instructores para el año 2023, de manera atenta nos permitimos solicitar la autorización para realizar la contratación de instructores para el programa de Articulación con la Media, Complementaria Presencial para atender la formación complementaria en CAMPESENA, y formación titulada para atender la III oferta 2023.

La presente solicitud tiene como base los requerimientos de las Coordinaciones Académicas y el presupuesto disponible.

Cordialmente,

IVAN CAMILO CABRERA MONROY
COORDINADOR ACADÉMICO

VICTOR ALFONSO RIVERA JARAMILLO
COORDINADOR ACADÉMICO

CARMEN ANGÉLICA FONSECA CORSO
COORDINADORA ACADÉMICA

Regional Cundinamarca. Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera - PBX 57 601 5461500



www.sena.edu.co
@SENAComunica



GD-F-011 V.08



JUSTIFICACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Para el cumplimiento de la misión institucional y con base al direccionamiento estratégico del Centro de Formación se debe orientar la formación profesional integral en el programa de Articulación con la Media, atención a víctimas desplazados, la regular, conformado por los programas complementarios en presencial, aulas móviles, titulada virtual y seguimiento a etapa productiva; y el programa SENA EMPRENDE RURAL.

En cuanto a la formación en el programa de Articulación con la Media con un saldo de contratación en el rubro de contratación de instructores para este programa, se encuentra que se tiene necesidad de contratar un (1) instructor para el área de acompañamiento a etapa productiva -Proyecto productivo, con el fin de cumplir con los compromisos en las IE en convenio y ejecutar el presupuesto asignado al 100%

En cuanto a la formación complementaria presencial y con la meta establecida por la Dirección General para CAMPESENA y las solicitudes de las empresas del sector, se tiene la necesidad de contratar dos (2) instructores para el área ambiental y uno (1) para emprendimiento.

En cuanto a la formación complementaria y titulada se requiere contratar dos (2) instructores de inglés para el cumplimiento de la meta establecida, un (1) instructor del área de danzas para atender un técnico en ejecución de la danza.

Por lo anterior, se justifica la necesidad con base en el Anexo 2.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 010 DEL DÍA 24_ DEL MES DE julio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Revisar nuevas solicitudes de contratación de instructores para el III trimestre								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Fernando Bermúdez	19385128	X			SENA	fbernudezs@sena.edu.co	5461500	SÍ	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	Iván Camilo Cabrera Monroy	81754298	X			SENA	icabreram@sena.edu.co	5461500	SÍ	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
3	Víctor Rivera Jaramillo	80095620	X			SENA	vriveraj@sena.edu.co	5461500	SÍ	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
4	William Ovalle	79604046	X			SENA	wovalle@sea.edu.co	5451500	SÍ	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
5	Oswaldo Gutiérrez	9531299	X			SENA	ogutierrez@sena.edu.co	5451500	SÍ	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
6	Mónica Osorio	53075792	X			SENA	mosoriom@sena.edu.co	5461500	SÍ	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
7	Julián Nicolás Cruz	1069727546	X			SENA	jncruz@sena.edu.co	5461500	SÍ	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 010																						
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión nuevas solicitudes de contratación de instructores para el III trimestre																						
CIUDAD Y FECHA: Mosquera, 24 de julio de 2023	HORA INICIO: 10am	HORA FIN: 12m																				
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWY2M2U3MjAtZTk4Ny00ODI3LTliY2MtYjgxYTkyMDE0OTFj%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22aed6f5d8-dd33-4cf6-8935-c399daf77230%22%7d	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de Biotecnología Agropecuaria. Cundinamarca																					
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de instructores contratados para el III trimestre 2. Revisión de nuevas solicitudes por parte de las Coordinaciones Académicas																						
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar nuevas solicitudes de contratación de instructores para el III trimestre 2023 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria																						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN																						
Se comienza la reunión del Comité de Selección de Instructores, realizando quorum de los miembros asistentes a la reunión, los cuales se registran en la asistencia para el día.																						
Como primer punto, se presentan los noventa y dos (92) instructores seleccionados por este comité de acuerdo con los lineamientos de las circulares vigentes, verificando que este mismo número de instructores se encuentra seleccionado en el Banco de Instructores o en alguna de las convocatorias individuales realizadas por la Agencia Pública de Empleo. El listado de estos instructores se encuentra a continuación:																						
<table><tr><th>NOMBRE CONTRATISTA</th><th>MODALIDAD</th></tr><tr><td>DANIELA SANCHEZ GUZMÁN</td><td>TITULADA PRESENCIAL</td></tr><tr><td>LUZ AMPARO GANTIVA RINCÓN</td><td>TITULADA VIRTUAL</td></tr><tr><td>MARIA ANGELICA RAMIREZ BOTERO</td><td>TITULADA VIRTUAL</td></tr><tr><td>OLGA LUCIA VARGAS BENAVIDES</td><td>TITULADA VIRTUAL</td></tr><tr><td>JORGE LANCHEROS</td><td>AULA MOVIL</td></tr><tr><td>NUR DERLY CARPETA</td><td>TITULADA PRESENCIAL</td></tr><tr><td>YENNIFER STEFFI VELANDIA</td><td>TITULADA PRESENCIAL</td></tr><tr><td>GUSTAVO SANDIVAL</td><td>TITULADA VIRTUAL</td></tr><tr><td>MERY ROCHA CUAN</td><td>TITULADA VIRTUAL</td></tr></table>			NOMBRE CONTRATISTA	MODALIDAD	DANIELA SANCHEZ GUZMÁN	TITULADA PRESENCIAL	LUZ AMPARO GANTIVA RINCÓN	TITULADA VIRTUAL	MARIA ANGELICA RAMIREZ BOTERO	TITULADA VIRTUAL	OLGA LUCIA VARGAS BENAVIDES	TITULADA VIRTUAL	JORGE LANCHEROS	AULA MOVIL	NUR DERLY CARPETA	TITULADA PRESENCIAL	YENNIFER STEFFI VELANDIA	TITULADA PRESENCIAL	GUSTAVO SANDIVAL	TITULADA VIRTUAL	MERY ROCHA CUAN	TITULADA VIRTUAL
NOMBRE CONTRATISTA	MODALIDAD																					
DANIELA SANCHEZ GUZMÁN	TITULADA PRESENCIAL																					
LUZ AMPARO GANTIVA RINCÓN	TITULADA VIRTUAL																					
MARIA ANGELICA RAMIREZ BOTERO	TITULADA VIRTUAL																					
OLGA LUCIA VARGAS BENAVIDES	TITULADA VIRTUAL																					
JORGE LANCHEROS	AULA MOVIL																					
NUR DERLY CARPETA	TITULADA PRESENCIAL																					
YENNIFER STEFFI VELANDIA	TITULADA PRESENCIAL																					
GUSTAVO SANDIVAL	TITULADA VIRTUAL																					
MERY ROCHA CUAN	TITULADA VIRTUAL																					



JACQUELINE CASTELLANOS	TITULADA VIRTUAL
DIEGO ANGARITA	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
NESTOR GUACANAME	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
JOHANA MONTOYA	TITULADA VIRTUAL
ANGELA VICTORIA AVELLANEDA	TITULADA VIRTUAL
LUZ LILLY ALVAREZ	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
DIANA CAROLINA SAAVEDRA	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
SANDRA BIBIANA RAMIREZ	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
NUBIA RODRIGUEZ RUIZ	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
JOHN ALEXANDER PAVA	TITULADA PRESENCIAL
ANTONIO ALEXANDER GIL	TITULADA PRESENCIAL
MARLENE SUAREZ	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
JORGE VIASUS	TITULADA PRESENCIAL
MARVIN TAYLOR	TITULADA PRESENCIAL
MARYURI CASSIANI	TITULADA PRESENCIAL
GLORIA CALDERÓN	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
LIZ AMANDA AVILA	TITULADA PRESENCIAL
ANDRÉS PINZÓN	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
GLADYS SARMIENTO	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
CARLOS ANDRÉS FIGUERO	TITULADA PRESENCIAL
MARTHA RAMIREZ	TITULADA PRESENCIAL
YENNI PINTO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
BEATRIZ MONTOYA	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
JORGE ALBERTO MORALES	TITULADA PRESENCIAL
WILSON LONDOÑO	TITULADA PRESENCIAL
ERIKA PULIDO	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
EGDEL ADRIANA ORTIZ	TITULADA VIRTUAL
WILLIAM CELEITA	TITULADA PRESENCIAL
MARIA DEL ROCIO HIDALGO	TITULADA PRESENCIAL
ANGELICA RODRIGUEZ	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
EDILBERTO RAMIREZ	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
JENNI VASQUEZ	TITULADA PRESENCIAL
DIANA MARÍA PATIÑO GARCÍA	TITULADA PRESENCIAL
ANGELO VILLAMIZAR	TITULADA PRESENCIAL
AURA ORTIZ	TITULADA PRESENCIAL
LILIANA ZORRO	TITULADA PRESENCIAL
HAIBER JIMENEZ	TITULADA PRESENCIAL
JULIO CESAR RIAÑO	TITULADA PRESENCIAL



DAYAN SANCHEZ	TITULADA PRESENCIAL
NUBIA BARRETO	TITULADA PRESENCIAL
ANDRÉS SALGADO	TITULADA PRESENCIAL
LIBARDO GUZMAN	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
CLAUDIA PALACIOS	TITULADA PRESENCIAL
LUIS OTALORA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
JOSE BLADIMIR MALDONADO	TITULADA VIRTUAL
ERIKA MENDEZ	TITULADA VIRTUAL
ELIANA CASTAÑEDA	TITULADA PRESENCIAL
VICTOR GALEANO	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
ANDREA GARCÍA	AULAS MOVILES
GERMAN MAYORGA	TITULADA PRESENCIAL
ANGELA BAEZ	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
FERNAN RIVERO	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
FRAY ALONSO VALENZUELA	AULA MOVIL
ANDREA MILENA GONZALEZ	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
GINA DIAZ	TITULADA VIRTUAL
VICTOR LEÓN	TITULADA PRESENCIAL
SANDRA ARBELAEZ	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
JOHN JAIRO RUBIO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
FABIO CRUZ	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
IVAN LEONARDO MEDINA	TITULADA VIRTUAL
STELLA ALFONSO	TITULADA PRESENCIAL
GABRIEL GARCÍA	TITULADA VIRTUAL
DOLLY VELANDIA	TITULADA PRESENCIAL
CAROLINA CASTAÑEDA	TITULADA PRESENCIAL
RUTH YAMILE CONTRERAS	TITULADA PRESENCIAL
OLGA LOPEZ	TITULADA PRESENCIAL
OLGA GAMEZ	TITULADA PRESENCIAL
SIMÓN CORTÉS	TITULADA PRESENCIAL
ADRIANA ORTIZ	TITULADA PRESENCIAL
YAZMIN OSPINA	TITULADA VIRTUAL
LEONARDO ORTEGA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
VIVIANA AYALA	TITULADA PRESENCIAL
HERNAN VENEGAS	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
ANCIZAR GUERRERO	SER
ELIO FLOREZ	TITULADA PRESENCIAL
NELSON GABRIEL DÍAZ HERRERA	AULAS MOVILES



JOHN JAIRO CARRASCO	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA
CARLOS PEREZ	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

Una vez la contratación de los mencionados instructores se dio, las coordinaciones académicos en su estudio de necesidades y con respecto a las solicitudes de formación, la oferta y las metas establecidas, presentan la necesidad de contratar a los siguientes perfiles:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL-CAMPESENA	06000035. ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTES LÍQUIDOS	DIRECTA
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL-CAMPESENA	ELABORACIÓN DE BIOABONOS SÓLIDOS	DIRECTA
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	SERVICIO AL CLIENTE	DIRECTA
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INGLÉS BÁSICO NIVEL 1, 2, 3	DIRECTA
TG	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	DIRECTA
TC	CERVECERÍA ARTESANAL	DIRECTA
TC	EJECUCIÓN DE LA DANZA	DIRECTA
TRANSVERSAL	TRANSVERSAL TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS	DIRECTA
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	LECTURA MUSICAL SOLFEO ENTONADO	DIRECTA
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	AUTOMATISMOS	DIRECTA
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA-PROYECTO PRODUCTIVO	PROYECTOS	DIRECTA

Para los anteriores perfiles, y después de la búsqueda realizada en el Banco de Instructores, se encuentran los anteriores aspirantes disponibles, los cuales son seleccionados:

Jorge Guerrero
Hilario Bermúdez
Santiago Castro Guzmán



Sandra Daniela Pantoja

Jorge Martínez Valbuena

Así entonces, el Comité luego de revisados y verificados los perfiles e instructores seleccionados, se decide proseguir con la contratación y solicitar a la Dirección Regional la autorización para la solicitud de dichos perfiles.

CONCLUSIONES

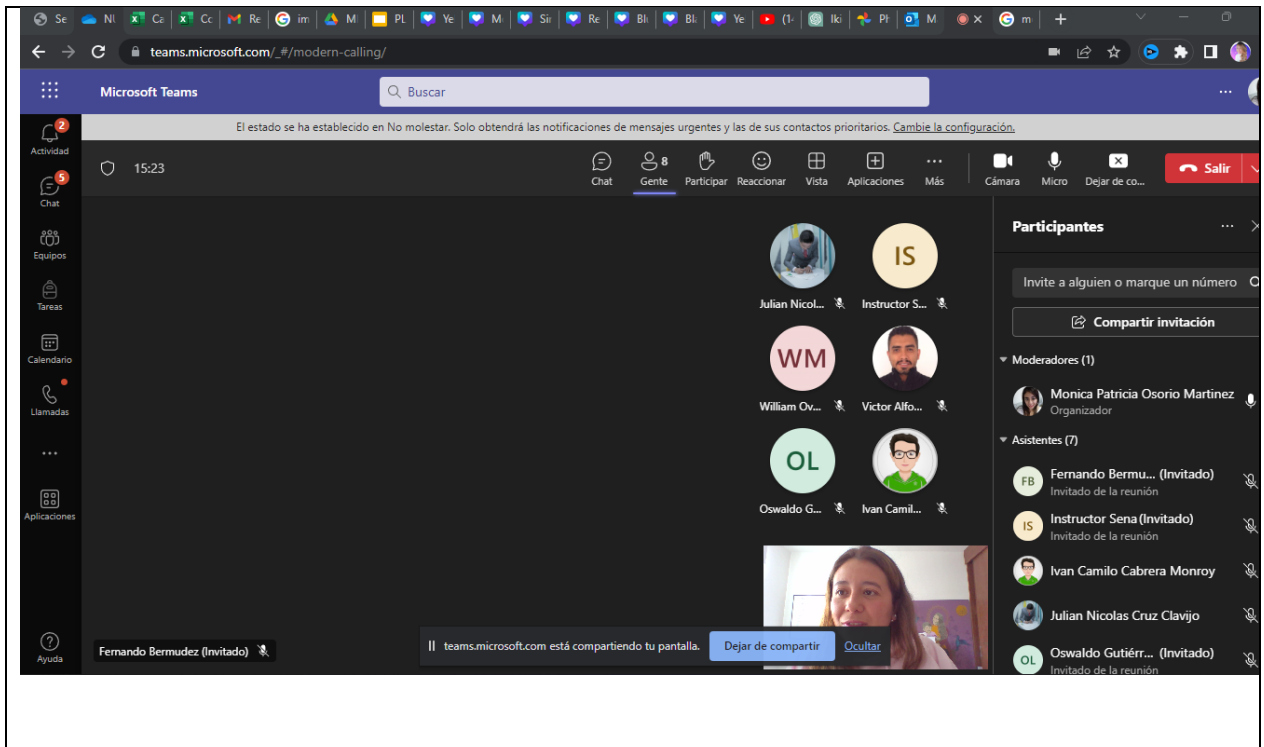
Recomendar a la Subdirección de Centro, la contratación de los instructores mencionados en la presente acta.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Incluir la presente acta en los estudios previos y solicitud de autorización a la Dirección Regional	Comité de Selección Área de contratación	14 de agosto 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCERA OFERTA-CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:																
ELABORADO POR: Coordinadores Académicos																
Nombre: Victor Rivera, Carmen Angelica Fonseca,																
Teléfono: XXXXXX IP XXXXXX																
SALDO:																
% UTILIZADO:																
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA			
					MESES	DIAS									PROFESIONALES	
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL- CAMPESENA	06000035. ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTES LÍQUIDOS	DIRECTA	1	2	27	04/09/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 11.880.807			40 HORAS	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL- CAMPESENA	ELABORACIÓN DE BIOABONOS SÓLIDOS	DIRECTA	1	3	12	04/09/2023	15/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 13.929.222			40 HORAS			
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	SERVICIO AL CUENTE	DIRECTA	1	2	27	04/09/2023	30/11/2022	\$ 4.096.830	\$ 11.880.807			48 HORAS			
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INGLÉS BÁSICO NIVEL 1, 2, 3	DIRECTA	1	3	12	04/09/2023	15/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 13.929.222			48 HORAS			
MOSQUERA	TG	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	DIRECTA	1	3	12	04/09/2023	15/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 13.929.222			27 MESES			
MOSQUERA	TC	CERVECERÍA ARTESANAL	DIRECTA	1	2	15	02/10/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 10.242.075			18 meses			
MOSQUERA	TC	EJECUCIÓN DE LA DANZA	DIRECTA	1	3	12	04/09/2023	15/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 13.929.222			18 MESES			
MOSQUERA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS	DIRECTA	1	2	15	02/10/2023	16/12/2023	\$ 4.096.830	\$ 10.242.075			27 MESES			
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	LECTURA MUSICAL SOLFEO ENTONADO	DIRECTA	1	2	27	04/09/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 11.880.807			48 HORAS			
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	AUTOMATISMOS	DIRECTA	1	2	27	04/09/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 11.880.807		\$ -	48 HORAS			
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	PROYECTOS	DIRECTA	1	2	27	04/09/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	\$ 11.880.807			18 MESES			
										\$ 135.605.073						

86,44555782

Nelson Octavio Gómez Botero
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera-Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia y Agrícola, en el área ambiental-forestal-agrícola o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en ingeniería forestal, agrícola, ambiental o afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia laboral: Experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales seis (6) meses estén relacionadas con docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Trece Millones Novecientos Veintinueve Mil Doscientos Veintidos Pesos M/Cte. M/Cte. (\$ 13.929.222). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2023 por valor de Tres Millones Seiscientos Ochenta y siete Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos M/CTE. (\$ 3.687.147) b) Dos pagos iguales por los meses de octubre a Noviembre de 2023, por valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte. (\$ 4.096.830) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/cte. (\$ 2.048.415)
PLAZO:	Tres (3) meses y Doce (12) días y/o hasta terminar calendario académico vigencia 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Para el cumplimiento de la misión institucional y con base al direccionamiento estratégico del Centro de Formación se debe orientar la formación profesional integral en las diferentes modalidades del Centro de Formación: Formación complementaria presencial, virtual, aulas móviles, titulada virtual, presencial y seguimiento a la etapa productiva, con calidad y eficacia, por lo que uno de los criterios para poder brindar esta formación a nuestros aprendices es poder contar con los instructores requeridos para cumplir con la meta establecida en los técnicos y tecnólogos y así lograr nuestra misión institucional.

Una vez se realiza la planeación indicativa para el año 2023, las Coordinaciones Académicas del Centro de Formación iniciaron un análisis para conocer las necesidades de instructores contratistas requeridos, teniendo ya a todos los instructores asignados a la planta de nuestro Centro de Formación programados en su totalidad.

Teniendo en cuenta la circular 192 del 2023 y el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005



de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la



Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública,



servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Creación de rutas y asociación de aprendices. b). Registro de los juicios evaluativos. 3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias o novedades de aprendices que ocurran en el desarrollo de su labor. 4. Emitir conceptos técnicos pendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, si le es requerido. 5. Orientar el programa de formación que le sea asignado con compromiso y responsabilidad, haciendo uso de las herramientas propias de la formación presencial, virtual o remota, según sea el caso. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Supervisor de Contrato. 7. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación profesional integral. 8. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 9. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, atendiendo a la programación que se le asigna por las Coordinaciones Académicas en los municipios del área de influencia (sábana occidente y guavio). 11. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 13. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 14. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 15. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC`S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 16. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 17. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación. 20. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 21. Reportar cursos con formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 22. Participar en los cursos y jornadas de capacitación pedagógica programados por el Centro de Biotecnología Agropecuaria. 23. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular del área temática en el objeto del contrato. 24. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 25. Presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e



imponer la cláusula penal pecuniaria. 26. Cargar los documentos requeridos por la oficina de formación complementaria /portafolio en los tiempos solicitados, durante la ejecución del contrato. 27. Verificar de manera mensual que las horas programadas por su Coordinación Académica coincida con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 26. Verificar de manera mensual las 160 horas programadas y que estas coincidan con lo cargado en el aplicativo SOFIA PLUS, teniendo en cuenta que la ejecución total de su contrato es lo correspondiente a 160 horas mensuales. 27. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica o Supervisión de contrato. 28. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o que tenga un proyecto aprobado para la vigencia 2023. 29. Participar en los procesos de registro calificado, seguimiento a etapa productiva, si le es requerido. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.P CCNTR .22231 58 de 2021.	Marina Cortés Reyes	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de talento humano o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación	314 días	\$ 40.820.000	Contratación directa
CO1.P CCNTR .21942 43 de 2021.	FREDY ALEXANDER MORENO CASTRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de gestión administrativa o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes.	317 Días	\$ 41.210.000	Contratación Directa



CO1.P CCNTR .28306 27 de 2021.	RUTH YAMILE CONTRERAS RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.	101 Días	\$ 13.130.000	Contratación Directa
CO1.P CCNTR .22040 24 De 2021	MARIA ELSA SISA BLANCO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la p	316 Días	\$ 41.080.000	Contratación Directa
CO1.P CCNTR .25036 40 de 2021	ANA MILENA BELLO SOSA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de deportes o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad	210 días	\$ 27.300.000	Contratación Directa



		titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.			
--	--	---	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Mosquera a los 30 días del mes de Agosto del 2023.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																			
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista + SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																			

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA (E)

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar el servicio de Un (1) instructor (s) cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera- Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia y Agrícola, en el área ambiental-forestal-agrícola o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.”

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Un (1) instructor (s) cuyo objeto será: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera- Regional Cundinamarca en la red de Tecnologías de Producción Limpia y Agrícola, en el área ambiental-forestal-agrícola o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.”

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de Tres (3) meses y Doce (12) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el calendario académico vigencia 2023 .

Valor estimado de Un (1) contrato (s): Trece Millones Novecientos Veintinueve Mil Doscientos Veintidos Pesos M/Cte.(\$13.929.222).

Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca
Km 7 Via Bogota -Mosquera, Mosquera Cundinamarca
PBX 57 601 5461500

Recursos: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1023 de 05 de enero del 2023 Dependencia 951245 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios .

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **0001582**

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 04 días del mes de septiembre de 2023

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ

DIRECTOR REGIONAL (E)

Vo.Bo. Alayn Alejandro Munive Álvarez- Abogado Despacho regional 

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero //Subdirector de Centro 

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA 

Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca
Km 7 Via Bogota -Mosquera, Mosquera Cundinamarca
PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CE[033681-1

Certificado No.
CO-SC-CE[0339081-